



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 376 /2018

**DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 18 de octubre de 2018

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº488, de fecha 30 de agosto de 2018; Informe Inspectivo de fecha 12 de octubre de 2018 de Rentas Municipales Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 03 de octubre del año 2018.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: OSVALDO ADOLFO LABARCA DEL PINO.
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: PUNTIAGUDO Nº5430 - A
GIRO: SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET.
MOTIVO: CIERRE DE LOCAL, NO ES RENTABLE.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


CGGL/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS